

REFORMA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

FICHA Nº 6: UN NUEVO RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

Adjudicación de servicios: normas diferentes

Las normas europeas de contratación pública varían según las **diferentes categorías de servicios**:

- La mayor parte de los servicios exigen que se **apliquen todas** las normas de contratación pública en los contratos de más de 207.000 euros (o más de 134.000 euros , en el caso de los contratos concedidos por las autoridades gubernamentales centrales).
- Sin embargo, a **algunos servicios** —como los **sociales, sanitarios y culturales**— se les aplica un **régimen de concesión simplificado** que tiene en cuenta las características específicas de los mismos.

Nuevo régimen simplificado para los servicios sanitarios, sociales y culturales, entre otros

De acuerdo con el nuevo régimen simplificado:

- Las normas europeas de contratación pública solo se aplican a los **contratos de más de 750.000 euros**.
- Los compradores públicos tienen que **divulgar previamente** su intención de conceder contratos por ese valor y anunciar la **decisión de adjudicación del contrato** después del procedimiento.
- **No hay normas de procedimiento, salvo** la obligación de tratar equitativamente a los licitadores.
- No se aplican normas europeas cuando se adjudican contratos de menos de 750.000 euros.

Este régimen simplificado debería garantizar la calidad de los servicios, además de la continuidad, accesibilidad y asequibilidad para los usuarios, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables.

Resumen de las diferentes normas:

	Régimen completo	Régimen simplificado
<u>Valor del contrato</u>	más de 207.000 euros	más de 750.000 euros
<u>Procedimiento</u>	Licitación normal con todas las normas de procedimiento	Anuncio previo simplificado de los contratos Trato igualitario de los licitadores
<u>Servicios cubiertos (selección)</u>	Todos los servicios, excepto los que pertenezcan al régimen simplificado (en un anexo de la Directiva figura una lista exhaustiva	Servicios sociales Servicios sanitarios Servicios culturales Servicios educativos

	de todos los servicios del régimen simplificado)	Determinados servicios jurídicos Servicios de hostelería y restaurante
--	--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Reserva de contratos para servicios sanitarios, sociales y culturales a organizaciones específicas

Es posible reservar determinados contratos para servicios sanitarios, sociales y culturales a organizaciones **con una misión de servicio público** vinculada a la prestación de esos servicios, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Las organizaciones **redistribuyen o reinvierten los beneficios** que han obtenido y son **propiedad de los empleados** o se rigen por otros principios de participación.
- La posibilidad de reservar contratos se limita a los contratos de una duración máxima, no renovable, de **3 años**.

Servicios excluidos del ámbito de las normas europeas de contratación pública

Algunos contratos de servicios pueden adjudicarse sin la aplicación de las normas europeas de contratación pública:

- Algunos servicios ya han sido excluidos con anterioridad y seguirán estando excluidos.
- Otros servicios nuevos se excluirán del ámbito de las Directivas.

Exclusiones mantenidas según las normas antiguas	Otras exclusiones según las nuevas normas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Compra o alquiler de edificios existentes ➤ Determinados servicios de comunicación audiovisual (compra, desarrollo o producción de contenidos de programas) ➤ Servicios de arbitraje y de conciliación ➤ Determinados servicios financieros relacionados con transacciones de instrumentos financieros, incluidos los servicios de los bancos centrales ➤ Contratos de trabajo ➤ Determinados servicios de investigación y desarrollo ➤ Servicios adjudicados a otros compradores públicos sobre la base de derechos exclusivos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinados servicios jurídicos (representación jurídica, asesoramiento en la preparación de procedimientos jurídicos) ➤ Préstamos públicos (independientes de vínculos con transacciones de instrumentos financieros) ➤ Algunos servicios de defensa civil, protección civil y prevención de riesgos si son prestados por organizaciones sin ánimo de lucro ➤ Servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril o en metro (desde 2007, pertenecen a reglamentaciones de transporte diferentes) ➤ Servicios para campañas políticas durante procesos electorales